



Uno 1

REPERTORIO N°10/2.014.-
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO
COMERCIAL COSTA S.A.

En Valparaíso, República de Chile, a dos de Enero del año dos mil catorce, ante mí, **ANA MARÍA SORDO MARTINEZ**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de Valparaíso don **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, con oficio en calle Prat número seiscientos cuarenta y siete, según consta de Decreto Judicial Protocolizado, comparecen: don **SERGIO HERNAN ALFARO SILVA**, chileno, casado, abogado; con cédula de identidad nacional y RUT número diez millones ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve guión seis, domiciliado en calle Prat número setecientos veinticinco, oficina doscientos catorce, Valparaíso; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida y expone: Que debidamente facultada al efecto viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO COMERCIAL COSTA S.A.** En San Bernardo, Nos, a veintiséis de diciembre de dos mil trece, a las nueve treinta horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Longitudinal Sur, Nos, comuna de San Bernardo, se reúne el directorio de COMERCIAL COSTA S.A., con la asistencia de los directores señores JORGE ASPILLAGA FUENZALIDA, quien preside, y SERGIO ESPINOZA SEGOVIA. Excusa su asistencia don JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI, en atención a lo que se expresará más adelante. Actúa como secretario el abogado don MARCOS MAGASICH AIROLA. Acta de la sesión anterior. Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los concurrentes, sin observaciones ni reparos a la misma. Renuncia de director y gerente general y nombramiento de nuevo director y gerente general. El Directorio toma conocimiento formal de la renuncia a los cargos de director y de gerente general de don JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI, quien se aleja de la sociedad por motivos personales, consistentes básicamente en que sus otras obligaciones le demandan tiempo y dedicación extraordinaria, por lo que no puede servir con eficacia los cargos antes señalados. El directorio formula expreso agradecimiento por la gestión desempeñada por señor LLUGANY en los cargos antes referidos, estableciendo que



debe consignarse en actas esta circunstancia para que queda constancia del reconocimiento que la empresa le formula al referido ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone archivar la carta de renuncia junto con los registros legales de la sociedad. En consecuencia, los restantes directores proceden a nombrar, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, como director a don MARCOS MAGASICH AIROLA, quien encontrándose presente en esta reunión acepta el cargo que se le ha conferido, y se compromete a desempeñarlo de la mejor manera posible. Asimismo, y en el evento que se considerare necesario, los actuales directores, después de un intercambio de opiniones, acuerdan ratificar por la unanimidad de los presentes y con la sola abstención del nominado, como presidente de la compañía a don JORGE ASPILLAGA FUENZALIDA, quien agradece tal ratificación. Revocación de poderes.

De otra parte, se acuerda reestructurar los poderes de la sociedad, revocando primeramente el poder que nuestra sociedad le había otorgado a don JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI, según acuerdo tomado en sesión de Directorio de fecha veintinueve de Marzo de dos mil seis, cuya acta se redujo a escritura pública, con fecha trece de Junio de dos mil seis en Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. El Directorio aprueba la revocación de poderes. Designación de Gerente General y otorgamiento de poderes al mismo. Acto

seguido el directorio designa como gerente general, en reemplazo del saliente, a don Marcos Magasich Airola, a quien se le otorgan todos los poderes especificados en las letras a), b), c), d), e), f), h), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) del acuerdo primero tomado en sesión de Directorio de fecha veintinueve de Marzo de dos mil seis, cuya acta se redujo a escritura pública, con fecha trece de Junio de dos mil seis en Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Sin perjuicio de lo anterior, para vender bienes raíces de la sociedad se requiere la aprobación previa del directorio. Se deja expresa constancia que se mantienen vigentes todos los demás poderes, y que toda referencia en los mismos que se haga al gerente saliente, don JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI, debe entenderse efectuada a contar de hoy a don MARCOS MAGASICH AIROLA. Cumplimiento del artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley de

Sociedades Anónimas. Para los efectos establecidos en el artículo cuadragésimo segundo del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia que el representante judicial de la Sociedad, con todas las atribuciones que la ley le confiere, es en primer término



FISCHER

Tres 3

el gerente general don MARCOS MAGASICH AIROLA y, en su defecto, don SERGIO ESPINOZA SEGOVIA, quien podrá reemplazarlo ante terceros en caso de ausencia del Gerente y sin tener que acreditar esta circunstancia ante terceros. **Comisión.** Se acuerda tener por aprobada esta acta desde que se encuentre firmada por los señores Directores que asistieron a la reunión, así como por el Secretario, y facultar a don Marcos Magasich Airola o don Sergio Alfaro Silva para que indistintamente, cualquiera de los antes nombrados, reduzcan el todo o parte de esta acta a escritura pública. **Clausura.** No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las diez treinta horas. La personería del compareciente consta en el acta preinserta.- En comprobante, previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario autorizante.- Se da copia. **DOY FE.**

Sergio Alfaro Silva
SERGIO ALFARO SILVA



C.I. 10 089.469 - 6
 NOMBRE *Sergio Alfaro Silva*

Ana María Sordo
 NOTARIA
 ANA MARIA SORDO MARTINEZ
 NOTARIO INTERINO
 VALPARAISO



Faint, illegible text from the main body of the document, appearing as bleed-through or ghosting.

NOTARIA
ANA MARIA SORDO MARTINEZ
NOTARIO INTERINO
VALPARAISO Sordo.

INUTILIZADA



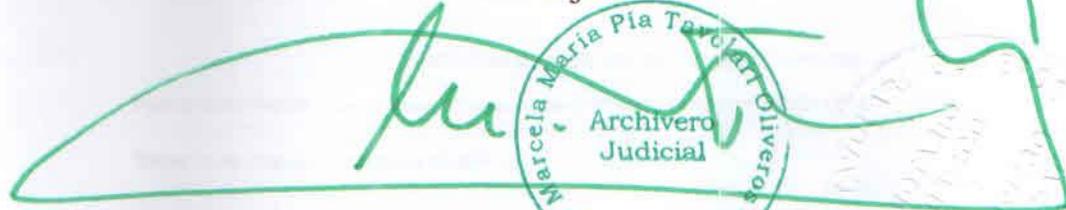
Certifico: Que la presente copia de reducción a escritura pública de "Acta de Sesión Ordinaria de Directorio" otorgada la abogada doña Ana María Sordo Martínez, suplente del Notario Público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, anotada bajo el Repertorio N° 10/2014, de fecha 02 de enero del año 2014, **es copia fiel de su original.** En Valparaíso, a 27 de Abril del año 2018.jma.



Handwritten signature in green ink, partially overlapping a circular stamp.



Certifico: Que al margen de la presente copia de reducción a escritura pública de "Acta de Sesión Ordinaria de Directorio" otorgada la abogada doña Ana María Sordo Martínez, suplente del Notario Público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, anotada bajo el Repertorio N° 10/2014, de fecha 02 de enero del año 2014, de "Comercial Costa S.A.", que en copia antecede no hay constancia de existir anotación marginal alguna a la fecha, de haber sido esta modificada, rectificada ni revocada, en ninguna de sus partes, lo que ha sido corroborado en la respectiva matriz que he tenido a la vista. En Valparaíso, a 27 de Abril del año 2018.jma.-



Handwritten signature in green ink, partially overlapping a circular stamp.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. País <small>country/pays</small>	CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public		
2. Ha sido firmado por <small>has been signed by / a été signé par</small>	MARCELA MARIA PIA TAVOLARI OLIVEROS	
3. Quien actúa en calidad de <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre <small>bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de</small>	NOTARIA PUBLICA Y ARCHIVERO JUDICIAL DE VALPARAISO DE MARCELA MARIA PIA TAVOLARI OLIVEROS	
Certificado / Certified / Attesté		
5. En <small>at / à</small>	SANTIAGO	6. El día <small>the / le</small> 30-04-2018
7. Por <small>by / par</small>	Raúl Andrés Sanhueza Carvajal	
8. Bajo el número <small>N° / sous N°</small>	EAC442833	
9. Sello - Timbre <small>seal - stamp / sceau - timbre</small>		10. Firma <small>signature</small> 

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: COMERCIAL COSTA S.A

Número de páginas: 3
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 10/2014
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC442833]
Fecha Emisión [30-04-2018]

Código de verificación: <small>Verification code / Code de vérification</small>	456C EEB8F3
---	-------------

